

Santa Rosa, 3 de enero de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 26/12/17 acta Nro.026/2017, aprobó una suma de \$ 20.000 para el evento "Fiesta de Reyes" a llevarse a cabo el día 5/1/18.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, plantea realizar 4 horas de publicidad rodante para dar difusión a dicho evento.

IV) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/1/2018 acta Nro.001/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "TODO AUDIO & TV", de \$ 2.440 I.V.A. Incluido.-

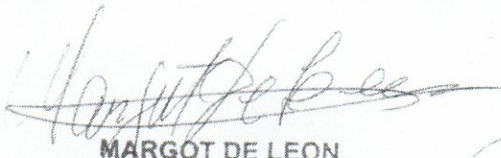
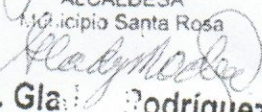
Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el pago de \$ 2.440 a la empresa "TODO AUDIO & TV", por concepto de Publicidad rodante, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y apoyo a eventos locales", rubro 221.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEON**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa  
  
**Sra. Gladys Rodríguez**  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa

  
**Sr. Ruben Dario Martinez**  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

